

Comisión suplente:

Presidente: Don J. Enrique Rodríguez Ibáñez (DNI 50.270.632), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Lorenzo Navarrete Moreno (DNI 2.177.050), Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don José María Tortosa Blasco (DNI 19.398.441), Catedrático de la Universidad de Alicante; don Juan Jesús González Rodríguez (DNI 10.573.584), Profesor titular de la UNED, y doña María Jesús Izquierdo Benito (DNI 36.891.517), Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

22234 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de cuerpos docentes universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 14 de septiembre de 1994.—El Rector, César Charro Gómez.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA ANIMAL»

Referencia del concurso: 40/01

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Sánchez Guzmán, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Juan José Presa Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segunda: Doña María Araceli Anadón Álvarez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Vicente Fuster Siebert, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Jiménez Milla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Carlos Cruz Solís, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: Doña Carmen Bach Piella, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Alberto Miguel Brito Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal tercero: Don Francisco Javier Alba Tercedor, Profesor titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA»

Referencia del concurso: 40/02

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Sancho de Salas, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Juan Tarres Freixenet, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocal primero: Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal segundo: Don José María Ancochea Bermúdez, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocal tercero: Don Luis Carlos de Andrés Domingo, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Muñoz Porras, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Gallego Lupiáñez, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocal primero: Don Pedro Luis García Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal segundo: Don Luis Manuel Fernández Fernández, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Francisco Milán López, Profesor titular de la Universidad de Granada.

22235 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días

hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según el modelo anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta de la Universidad de Vigo, otros ingresos, número 04.000.022599-4 de Caixavigo, oficina principal, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, refiriendo esta convocatoria, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Vigo, 20 de septiembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO I

Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 16/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias correspondientes al área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 17/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias correspondientes al área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 18/94. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de los Alimentos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias correspondientes al área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE VIGO

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre.....	Lugar y fecha de expedición
Número del DNI	Fecha
Nacimiento: Provincia y localidad	Localidad
Residencia: Provincia	Estado civil
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o contrato

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y Puestos)

6. PUBLICACIONES (Libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Nº. de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con Indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con Indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

18. OTROS MERITOS

--